



Callao, 17 de diciembre de 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 379-2024-CF-FIME. - CALLAO, 17 DE DICIEMBRE DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; Visto**, el documento **PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**, presentado por el Decanato de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la **Universidad Nacional del Callao (UNAC)**, en el marco de la **gestión de calidad**, con el objetivo de fortalecer los procesos internos y asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos para la mejora continua de la facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley Nº30220, establece que el “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto

Que, el artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: “Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad”;

Que, en el artículo 187.23 del Estatuto establece que las atribuciones del Decano es conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia o que se indiquen en el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Organización y Funciones, el Reglamento de la Facultad y otras normas internas de la Universidad;

Que, mediante el documento del visto, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), presenta el **PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA 2024** en el marco de la **gestión de calidad**, con el objetivo de fortalecer los procesos internos y asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos para la mejora continua de la facultad, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión ordinaria realizada el martes 17 de diciembre de 2024, APROBÓ EL PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA 2024** de la FIME, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el **PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA 2024**, de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**, de la **Universidad Nacional del Callao (UNAC)**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Comité de Calidad, dependencias académicas-administrativas de la FIME e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

**Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.**- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



**Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan**  
Decano



**Dr. Dennis Alberto Espejo Peña**  
Secretario Académico

## PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

**Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - FIME**

**Universidad Nacional del Callao**

**Decano:** Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan

**Fecha de Presentación:** martes, 17 de diciembre de 2024

### 1. ACCIONES IMPLEMENTADAS DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

Desde su asunción al cargo como Decano FIME, el Dr. Félix Guerrero Roldan ha llevado a cabo las siguientes acciones para fortalecer la gestión de la FIME:

- Designación de Directores de Escuela: Nombramiento de nuevos directores para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, con el objetivo de renovar el liderazgo académico.
- Comunicación de nuevos Directores de Departamento Académico: Recepción y formalización de los resultados de las elecciones de nuevos Directores de los departamentos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, elegidos por el cuerpo docente, conforme a los procedimientos establecidos por el Comité electoral de la UNAC
- Reuniones con el Comité de Gestión de Calidad: Encuentros periódicos con el comité para revisar las no conformidades detectadas en auditorías y planificar acciones correctivas.
- Análisis de No Conformidades: Revisión detallada de las no conformidades identificadas en las auditorías internas y externas, estableciendo prioridades para su resolución.
- Gestión del Ciclo Académico 2024-B: Coordinación con los directores de escuela para asegurar la finalización exitosa del ciclo académico 2024-B, garantizando el cumplimiento de los objetivos educativos.
- Supervisión de la Entrega de Portafolios Docentes: Colaboración con los directores de departamento académico para supervisar la entrega oportuna y completa de los portafolios docentes por parte del profesorado de los departamentos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, asegurando la calidad y coherencia en la documentación académica.

- Reuniones de Sensibilización sobre la Auditoría Externa: Organización de sesiones informativas dirigidas a directores de departamento, directores de escuela y miembros del comité de calidad, enfatizando la importancia de la auditoría externa programada para los días 18 y 19 de diciembre de 2024. Estas reuniones tuvieron como objetivo garantizar que todos los involucrados comprendan la relevancia del proceso y estén preparados para presentar evidencias documentales que demuestren la conformidad de las actividades.

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se han identificado las siguientes oportunidades de mejora en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía (FIME):

- Cierre de no conformidades de auditorías externas 2023 al 31 de enero de 2025.
- Potencial para ampliar la capacitación del personal en la implementación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad educativa, fortaleciendo así sus competencias en esta área.
- Oportunidad para desarrollar y estandarizar formatos y documentación, adaptándolos a las particularidades del proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de optimizar la eficiencia y coherencia en las operaciones.
- Posibilidad de optimizar la planificación, validación y seguimiento de los procesos educativos y académicos, con el propósito de aumentar la eficacia institucional y evaluar la satisfacción de los estudiantes respecto a los servicios educativos ofrecidos.
- Necesidad de incrementar la sensibilización del personal docente y administrativo sobre la importancia de mantener un sistema de gestión de calidad educativa, fomentando una cultura organizacional.
- Oportunidad para fortalecer el comité de calidad, integrando docentes capacitados en la gestión y resolución de no conformidades, lo que permitirá una respuesta más eficaz ante desafíos y promoverá la mejora continua.
- Plan de implantación para mantener el sistema de gestión de calidad al 31 de enero de 2025.



### 3. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

Implementar acciones correctivas a partir del 20 de diciembre del 2024, orientadas a subsanar las no conformidades detectadas, fortalecer el sistema de gestión de calidad educativa y asegurar su sostenibilidad en la FIME. Este plan también sirve como evidencia del compromiso de la nueva gestión para abordar la no conformidad relacionada con el numeral 5.1 de la norma ISO 9001:2015, identificada en la auditoría interna de octubre.

### 4. ACCIONES CORRECTIVAS

N.º	Actividad	Responsable	Plazo	Evidencia
1	Aprobación del Plan de Acción Correctiva en sesión de Consejo de Facultad.	Dr. Félix Guerrero (Decano)	17 de diciembre de 2024	Acta de Consejo aprobando el Plan.
2	Diseño e implementación de nuevos formatos y documentación estandarizada alineados al proceso de enseñanza-aprendizaje.	Comité de Calidad y directores	Del 20 de diciembre del 2024 al 31 de enero 2025	Nuevos formatos implementados.
3	Creación e integración del Comité de Calidad, designando docentes capacitados en gestión educativa y levantamiento de no conformidades.	Decano y Directores de Escuela Profesional	16 de enero del 2025	Resolución de integración del comité.
4	Sensibilización y capacitación del personal docente y administrativo sobre la importancia del mantenimiento del sistema de gestión de calidad educativa.	Comité de Calidad	Del 20 de diciembre del 2024 al 31 de marzo 2025	Cronograma y registros de capacitaciones.



5	Programación e implementación de un proceso de seguimiento quincenal para evaluar y documentar avances en el sistema de calidad.	Comité de Calidad y Supervisores	Inicio primera semana de enero 2025	Reportes quincenales de seguimiento.
---	--	----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------



## 5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

Actividades	17 de diciembre de 2024	27 de diciembre del 2024	27 de diciembre del 2024	Primera semana de enero 2025	16 de enero del 2025	31 de enero 2025	31 de marzo 2025
Aprobación del Plan de Acción Correctiva	X						
Diseño de nuevos formatos y documentación		X	X	X	X	X	
Creación del Comité de Calidad					X		
Sensibilización del personal		X	X	X	X	X	
Implementación de seguimiento semanal				X	X	X	X

## 6. Informe Preliminar para la Auditoría del 18 de diciembre

Durante la auditoría del 18 de diciembre, se presentará lo siguiente:

- Acta de aprobación del Plan de Acción Correctiva en Consejo de Facultad (17 de diciembre).
- Cronograma de actividades a implementar a partir de enero de 2025.
- Compromiso formal del Decano y equipo directivo para ejecutar este plan, alineado a los requisitos del sistema de gestión de calidad educativa.

## 7. Compromiso Institucional

La Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía (FIME), bajo el liderazgo del Dr. Félix Guerrero Roldan, se compromete a:

- Implementar acciones concretas a partir de enero de 2025.
- Sensibilizar y capacitar al personal en sistemas de calidad educativa.
- Fortalecer la cultura de mejora continua a través de un comité consolidado y procesos de seguimiento efectivos.

## 8 Aprobación del Plan

Este Plan de Acción Correctiva será aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad el 17 de diciembre de 2024 y servirá como base para implementar las acciones correctivas en enero a marzo de 2025.



---

**Dr. Félix A. Guerrero Roldan**

**Decano FIME**

**Universidad Nacional del Callao**